

Bitácora: 20/F5-0084/03/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1419-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales Modalidad A-En predios particulares

Oaxaca-Oaxaca a 12 de noviembre de 2020

C. FIDEL SERGIO SANCHEZ PINACHO

PROPIETARIO DEL PREDIO DENOMINADO "PIEDRA DE MINA"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10, fracciones XXIV, XXXII, 44 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 168 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; Primer transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 10 de Marzo de 2020, al dictamen jurídico positivo No. DEOSUJ-185/2020 de fecha 27 de Julio de 2020 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos; al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-DS/S/0099/2020 de fecha 05 de Noviembre de 2020 y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 20 de Agosto de 2020, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS.

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
PIEDRA DE MINA	San Mateo Río Honda	Oaxaca	C. FIDEL SERGIO SANCHEZ PINACHO

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: PIEDRA DE MINA

Vertice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	772480	1784952
2	772528	1784980
3	772590	1784948
4	772584	1785043
5	772613	1785108
6	772703	1785137
7	772692	1785237
8	772648	1785366
9	772650	1785386

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tel: (951) 5129603 y (951) 5129618 - www.gob.mx/semarnat

1 de 5

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

LOZANO



SEGURIDAD



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 2015-0084/03/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1419-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales

Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales

Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca a 12 de noviembre de 2020

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

10

772558

1785442

11

772493

1785490

12

772431

1785394

13

772378

1785331

14

772373

1785344

15

772381

1785280

16

772380

1785274

17

772358

1785270

18

772312

1785284

19

772386

1785014

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVICOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización
PIEDRA DE MINA	50	40	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	30/06/30

SEGURIDAD

3. SUPERFICIES, VOLUMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
PIEDRA DE MINA	13.042	10.76	5.68

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
PIEDRA DE MINA	5.68 (cinco punto sesenta y ocho)	479.72 (cuatrocientos sesenta y nueve punto setenta y dos)

LOZANO



SEGURIDAD

Nombre del predio: PIEDRA DE MINA

LOZANO



SEGURIDAD

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	12/11/20 - 30/06/21	Otras hojosas	5.68	6.8	Metros cúbicos v.t.a
1	12/11/20 - 30/06/21	Pinus spp.	5.68	462.57	Metros cúbicos v.t.a

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SABINOS 402, GO. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

LOZANO



SEGURIDAD

2 de 5

Bitácora: 20/F5-0084/03/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1419/2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales Modalidad A- En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca a 12 de noviembre de 2020

1	12/11/20 - 30/06/21	Quercus spp.	5.68	10.35	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/29 - 30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será TECNICA SILVICOLA INTEGRAL S.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAXA tipo V, volumen I, Número 1 y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del futo conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación

MARQUEO

Monograma/color

ISI-01

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio

PIEDRA DE MINA

Código de identificación

S-20-254-PEM-001/20

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010, NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2018.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tels.: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

3 de 5

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

LOZANO



SEGURIDAD

2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bióloga 2016-0084/03/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1449-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca a 12 de noviembre de 2020

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

de 2005.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 95 y 96 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con sus reformas.

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

12. En el predio "LA PIEDRA DE MINA" se contemplan construir brechas de saca con una longitud total de 608 metros, misma que afectará una superficie de 0.209 hectáreas en la que se removerán 45.436 m³ de Pinus, 1.373 m³ de Quercus y 0.804 m³ de otras hojizas; asimismo, se menciona en el PMA que no se pretende construir otro tipo de infraestructura.

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SABINOS 402 COL REFORMA OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618- www.gob.mx/semarnat

4 de 5

Bitacora: 20/F5-0084/03/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1419-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales Modalidad A En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 12 de noviembre de 2020

Si otro particular, aproveche la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SEGURIDAD

LA ENCARGADA DEL DESPACHO

LOZANO

SEGURIDAD

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PEREZ GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 42 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACION MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACION Y FOMENTO SECTORIAL

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electronica

C.c.p. PROFEPA CIUDAD

EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPG/MACM/MAGR/TAOC

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tels. (951) 5129603 y (951) 5129618 - www.gob.mx/semarnat

5 de 5

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO

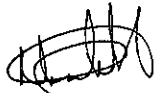


SEGURIDAD

COMPARECENCIA PERSONAL DE LA C. NANCY CONRADA HERNANDEZ GARCIA

ANTE LA C. EVA ALBAÑIL HERNANDEZ, PERSONAL ADSCRITO AL ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO (ECC) DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UBICADA EN SABINOS 402, COLONIA REFORMA, DE ESTA CIUDAD Y DE LA TESTIGO DE ASISTENCIA CC. FELICITAS ESTELA AQUINO VENTURA COMPARECE LA C. NANCY CONRADA HERNANDEZ GARCIA, PERSONA AUTORIZADA PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFIA NÚMERO 1786088678416 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA DE OFICIO NÚMERO SEMARNAT-AR-1419-2020 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, EMITIDO POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DE ESTA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, QUIEN DE RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMAN AL CALCE. ----

----- OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A 01 DE DICIEMBRE DE 2020. --- - - - - -



C. NANCY CONRADA HERNANDEZ GARCIA



C. EVA ALBAÑIL HERNANDEZ

TESTIGO



C. FELICITAS ESTELA AQUINO VENTURA

